



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

**JUZGADO 040 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA ORAL BOGOTA**

**LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. 093

Fecha: 09/10/2014

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 <b>2013 00062</b>	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IGNACIO GOMEZ IHM S.A	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.	AUTO FIJA FECHA se FIJA como nueva fecha para FINALIZAR la AUDIENCIA DE PRUEBAS el día VEINTE (20) DE OCTUBRE a partir de las DOS Y TREINTA (2:30 P.M.) de la TARDE a realizarse en la sala de audiencias número CUATRO (04) ubicada en el piso TERCERO (3) del edificio sede del Despacho	08/10/2014	1
1100133 37 040 <b>2013 00114</b>	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTOS.A DEL DERECHO	CANACOL ENERGY COLOMBIA	NACION - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO FIJA FECHA FIJASE como fecha para AUDIENCIA INICIAL el día 22 de OCTUBRE de 2014 a partir de las 4 PM Sala 2 Piso 3	08/10/2014	1
1100133 37 040 <b>2014 00032</b>	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TECNILIMPIO S.A	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	AUTO FIJA FECHA FÍJASE como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día CUATRO (04) de NOVIEMBRE de DOS MIL CATORCE (2014) a partir de las NUEVE (9:00) de la mañana, a realizarse en la SALA DE AUDIENCIAS NÚMERO 4, ubicada en el piso TRES (03) de éste edificio.	08/10/2014	1
1100133 37 040 <b>2014 00051</b>	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTOLTDA DEL DERECHO	GRANJA AVICOLA ALGECIRAS	DIAN	AUTO INADMITE DEMANDA	08/10/2014	1



ESTADO No. 093

Fecha: 09/10/2014

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2014 00059	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	DIAN	AUTO ADMITE DEMANDA 1. ADMITIR la demanda de la referencia. 2. NOTIFÍQUESE personalmente de la admisión de la demanda a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - U.A.E. DIAN, o a quien se haya delegado la facultad de recibir notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012. Así mismo, conforme a lo preceptuado en el inciso 5° del mencionado artículo, remítasele de manera inmediata y a través del servicio postal autorizado, copia de la demanda, de sus anexos y del auto admisorio	08/10/2014	1
1100133 37 040 2014 00064	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR ERNESTO MORALES SEGURA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITASE la demanda ORDENESE la corrección.	08/10/2014	1
1100133 37 040 2014 00074	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COOPERATIVA CAJECI	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	AUTO ADMITE DEMANDA 1. ADMITIR la demanda de la referencia.  2. NOTIFÍQUESE personalmente de la admisión de la demanda a la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, o a quien se haya delegado la facultad de recibir notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 199 del C.P.A.C.A.	08/10/2014	1
1100133 37 040 2014 00093	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGENCIA DE ADUANAS GRANADINA LTDA	INDUMIL Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA 1. ADMITIR la demanda de la referencia. 2. NOTIFÍQUESE personalmente de la admisión de la demanda a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - UAE DIAN, o la INDUSTRIA MILITAR DE COLOMBIA - INDUMIL y al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	08/10/2014	1
1100133 37 040 2014 00228	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	S Y S ASESORES PROFESIONALES LTDA	DIAN	AUTO INADMITE DEMANDA	08/10/2014	1
1100133 37 040 2014 00245	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPS ESS EPS	LA NACION MINISTERIO DE HACIENDA DIAN	AUTO INADMITE DEMANDA	08/10/2014	1



ESTADO No. 093

Fecha: 09/10/2014

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013337040 <b>2014 00247</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLORES DE SERREZUELA S.A	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	AUTO ADMITE DEMANDA ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, por conducto de apoderado judicial, instauran las sociedades MASAM S.A. y FLORES DE SERREZUELA S.A contra de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA.	08/10/2014	1
110013337040 <b>2014 00257</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA S.A.S.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO ADMITE DEMANDA ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, por conducto de apoderado judicial, instaura la sociedad CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA S.A.S. contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	08/10/2014	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



**CARLOS ANDRÉS FORERO MUÑOZ**  
**SECRETARIO**